

Factura Pequeño Contribuyente

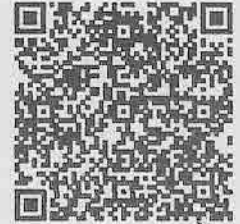
WALTER SAÚL, VALLE JUÁREZ
Nit Emisor: 44663455
WALTER SAUL VALLE JUAREZ
1 AVENIDA 9-59 MONSERRAT, zona 4, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
5C3F8687-51E6-4764-B6A0-8201CB0E3ECE
Serie: 5C3F8687 Número de DTE: 1374046052
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 20:55:43
Fecha y hora de certificación: 07-oct-2021 20:55:44
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número (MEM-441-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-441-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-441-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Apoyo técnico en la documentación fotográfica y de video de las actividades que involucren al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Energía y Minas en general.

- Documentación fotográfica de la conferencia de prensa realizada por el Viceministro Oscar Pérez en Palacio Nacional para la información de del proceso de consultas.
- Documentación de la reunión del viceministro Oscar Pérez con la comisión presidencial de dialogo en las instalaciones de Ministerio de Energía y Minas.
- Documentación fotográfica y videográfica de la citación por parte del diputado Aldo Dávila.
- Documentación fotográfica y videográfica con las entidades que intervienen en el proceso de consulta de proyecto minero Escobal en las instalaciones del MEM.
- Documentación fotográfica del Ministro Alberto Pimentel con trabajadores del MEM para la entrega de reconocimiento por su trayectoria labora dentro de la institución.
- Documentación fotográfica de la tercera reunión del proyecto minero Escobal.
- Documentación fotográfica de la segunda reunión del proyecto minero Fénix.

Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web, multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas.

- Producción de material institucional para el área grafica de la red digital Instagram.
- Creación de material visual para la pagina WEB del Ministerio de Energía y Minas.
- Creacion de material visual para el área del VDS en pagina web sobre consultas realizadas para su información.

Apoyo técnico en la conceptualización y elaboración de materiales gráficos de comunicación y educación según demanda del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales.

- Documentación fotográfica de actividad con memorativa de independencia.
- Documentación de reuniones de los diferentes departamentos del Ministerio de Energía y Minas.
- Creación de material fotográfico para la elaboración de campañas internas de información.

Apoyo técnico en los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales y de publicación elaborada por el Ministerio de Energía y Minas.

- Realización fotográfica para diseño del departamento de comunicación.
- Material fotográfico para el área comunicación del VDS para campañas de información.
- Creación de material visual para la presentación de informes del Ministerio de Energía y Minas.

Apoyo técnico con el cuidado de la coherencia comunicacional de los distintos productos.

- Realización de fotografías institucionales para el mes de octubre.
- Producción de material mensual para diseño de material institucional.
- Apoyo en la realización de material visual para web.

Apoyo técnico en la organización una videoteca de gráficos en formato y medios electrónicos.

- Almacenaje del materia fotográfico y video gráfico en unidades de almacenamiento.
- Clasificación del material fotográfico y videográfico de las diferentes actividades.
- Selección de las fotografías para la presentación de informes del Ministerio de Energía y Minas.

El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Envío de información por medio del correo institucional proveído por el Ministerio de Energía y Minas.
- Utilización del equipo de cómputo para selección y clasificación del material audiovisual.
- Almacenaje de la información audiovisual en la unidad externa (Disco duro)
- Monitoreo de redes sociales por medio del usuario proveído.

Atentamente,



Walter Saúl Valle Juárez
DPI No. (1894 40066 0101)



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas